



Bolsa de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2018, del Presidente de la Comisión de Contratación, por la que se aprueba la constitución DEFINITIVA de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Conocimiento de **BIOLOGÍA CELULAR**, código B170502, resultante de la convocatoria de bolsa 5/2017 (Resolución de 1 de septiembre de 2017).

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2018, una vez resuelta la reclamación presentada, ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **BIOLOGÍA CELULAR** (Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ROCÍO GUZMÁN RUIZ	90,84
2	ANTONIO J. LEÓN GONZÁLEZ	73,96
3	ALEJANDRO IBÁÑEZ	61,31
4	JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DOMÍNGUEZ	56,21
5	ALBERTO MEMBRILLO DEL POZO	38,08
6	FCO. MIGUEL GUTIÉRREZ MARISCAL	18,58
7	Mª JOSÉ GARCÍA MORENO	15,10
8	MYRIAM M. VILLATORO PULIDO	12,85
9	SAMUEL OGUETA VILLARREAL	12,61

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MAGDALENA ROMERO JIMÉNEZ	10,23
BEGOÑA IBÁÑEZ	3,31

Fdo.: El Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	U5TKJM5J44W4OXCJYAJK2L4MEM	Fecha y Hora	19/03/2018 10:05:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126.3 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

Fdo.: El Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	U5TKJM5J44W4OXCJYAJK2L4MEM	Fecha y Hora	19/03/2018 10:05:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

